

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 063

(08 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08-001-33-33-007-2017 – 00229 - 00	1°	EJECUTIVO	CLAUDINA ISABEL AVILA VILLAREAL	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA- CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	AUTO REQUIERE POR ULTIMA VEZ A ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y EDUBAR S.A.	06 – 09 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1HcViTPViAuzJW3pSaMendpUCMFP3r_iH?usp=sharing
2	08-001-33-33-007-2017-00257-00 y 0008-001-33-33-002 2017-235-00 (Acumulados)	1°	REPARACION DIRECTA	JOSE RAFAEL GUZMAN BARRIOS Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	APROBAR el acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia de conciliación entre las partes el día 05 de agosto de 2021	06 – 09 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1HcViTPViAuzJW3pSaMendp

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 063

(08 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								UCMFP3r_iH?usp=sharing
3	08-001-33-33-007-2019 – 00189 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA CARIDAD OBREGON CAMARGO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y MUNICIPIO DE SOLEDAD- SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	PRIMERO: AJUSTAR el presente trámite procesal al numeral 1° literal b) del artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó a la Ley 1437 de 2011, el artículo 182 A; en consecuencia, se dictará sentencia anticipada por escrito, prescindiéndose de las audiencias inicial, de pruebas y de alegaciones y juzgamiento conforme a la citada norma. SEGUNDO: Téngase como pruebas de las partes, las decretadas e incorporadas al proceso conforme a la parte considerativa de este proveído.	06 – 09 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1HcViTPViAuzJW3pSaMendpUCMFP3r_iH?usp=sharing
4	08001-33-33-007-2020 - 00021- 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GEORGINA DEL CARMEN RICARDO YANES	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL	PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de integración del litisconsorcio necesario de la señora	06 – 09 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1HcViTPViAuzJW3pSaMendpUCMFP3r_iH?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 063

(08 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						LUZ DARIS CABARCAS TORRENEGRA, conforme lo considerado en precedencia		e/folders/ 1HcViTPV iAuzJW3p SaMendp UCMFP3r iH?usp= sharing
5	08001-33-33-007- 2020 – 00132 - 00	1°	EJECUTIVO	MARIA TRINIDAD JERÓNIMO PINEDO	LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESATACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de la parte ejecutada de dar por terminado el proceso por pago total de la obligación. SEGUNDO: La parte ejecutada puede acogerse al penúltimo inciso del artículo 461 del C.G.P., cuando haya lugar a aumentar el valor de las liquidaciones (crédito y costas procesales).	06 – 09 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1HcViTPViAuzJW3pSaMendpUCMFP3riH?usp=sharing
6	08001-33-33-007- 2020 – 00134 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INÉS VIRGINIA CASTRO RIGUEROS	MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLÁNTICO) y como vinculados: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS-, LINDA JACQUELINE ESLAIT	PRIMERO: Fijar como nueva fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el miércoles ocho (08) de	03 – 09 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1HcViTPViAuzJW3p

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 063

(08 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					AKLE e INGRID JUDITH ESLAIT DE OSSA	septiembre de 2021, a partir de las 10:00 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.		SaMendp UCMFP3r iH?usp= sharing
7	08-001-33-33-007- 2020 – 00167 - 00	1°	INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA	CECILIA MANTILLA GARCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-, AFP PORVENIR S.A., AFP PROTECCION S.A. y como vinculada: FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PRIMERO: INCORPÓRASE al expediente incidental dentro de la acción constitucional de la causa, los informes rendidos por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- y el fondo PROTECCION S.A. junto con sus anexos, arribados mediante Oficio BZ2021_7031012-2022741 del 19-08-2021 y en fecha 31-08- 2021 respectivamente, y déjense a disposición de las partes intervinientes dentro de este medio de amparo Constitucional, para fines de publicidad y contradicción.	06 – 09 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1HcViTPViAuzJW3pSaMendpUCMFP3r_iH?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 063

(08 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

8	08-001-33-33-007-2021 – 00153 - 00	1°	TUTELA	YORGELIS CHIQUINQUIRA RAMIREZ PERCHE, en representación legal de la menor MIA VICTORIA RAMIREZ PERCHE	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	AUTO ADMITE TUTELA	06 – 09 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1HcViTPViAuzJW3pSaMendpUCMFP3r_iH?usp=sharing
9	08001-33-33-007-2021 – 00069 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIAN ALBERTO DIAZ OROZCO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA- SECRETARÍA GENERAL-TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICÍA	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el viernes diecisiete (17) de septiembre de 2021, a partir de las 09:00 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	06 – 09 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1HcViTPViAuzJW3pSaMendpUCMFP3r_iH?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 063

(08 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

10	08001-33-31-007-2021 – 00075 - 00	1º	EJECUTIVO	DORIS DEL CARMEN CASTRO ALEMAN	DISTRITO D. E.I.P. DE BARRANQUILLA	PRIMERO: ABSTENERSE de librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva conforme a la demanda instaurada por DORIS DEL CARMEN CASTRO ALEMAN, en contra del DISTRITO E.I.P., de BARRANQUILLA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	03 – 09 – 2021	
11	08001-33-33-007-2021 – 00081 - 00	1º	REPARACIÓN DIRECTA	ROY ADRIAN ARTETA DE LA ROSA y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	06 – 09 – 2021	
12	08001-33-33-007-2021 – 00091 - 00	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ESTELA PAREJO ACUÑA	MUNICIPIO DE CANDELARIA (ATL.)	AUTO ADMITE DEMANDA	06 – 09 - 2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)


GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SEGRETRARIO

DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: https://drive.google.com/drive/folders/1HcViTPViAuzJW3pSaMendpUCMFP3r_iH?usp=sharing
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bglla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 063

(08 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.